



besaldi

Enplegu eta inklusio
politiken ebaluazio organoa
Órgano de evaluación de las
políticas de empleo e inclusión



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

EKONOMIA, LAN ETA
ENPLEGU SAILA

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA,
TRABAJO Y EMPLEO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA REALIZACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO INTEGRAL Y EL DISEÑO DE UN MODELO DE FUNCIONAMIENTO DE BESALDI DESDE UNA PERSPECTIVA FUNCIONAL Y DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

ÍNDICE

1. CONTEXTO Y MARCO CONCEPTUAL

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO A CONTRATAR

3.1. ALCANCE Y CONTENIDO DE LOS TRABAJOS

3.1.1 Diagnóstico del funcionamiento actual de Besaldi

3.1.2 Elaboración de un diseño del modelo de funcionamiento

3.1.3 Caso de uso: propuesta aplicada de sistematización de la información

3.2. FASES EN LA ELABORACIÓN DE LOS TRABAJOS

Fase 1: Diagnóstico

Fase 2: Diseño del modelo

Bloque 1. Definición del modelo de funcionamiento

Bloque 2. Desarrollo de un caso de uso (ejemplo práctico de sistematización de la información)

3.3. CALENDARIO DE EJECUCIÓN

Fase 1. Diagnóstico (2026)

Fase 2. Diseño del modelo (2027)

3.4. DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LOS TRABAJOS

3.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO

1. CONTEXTO Y MARCO CONCEPTUAL

El presente contrato se enmarca en el proceso de consolidación funcional de Besaldi, Órgano de evaluación de las políticas de empleo e inclusión, en un contexto en el que resulta necesario avanzar en la mejora, sistematización y coherencia de su funcionamiento.

En los últimos años, el Órgano ha experimentado un desarrollo progresivo apoyado en distintos instrumentos normativos, organizativos y técnicos, así como en la ejecución de diversos trabajos de carácter analítico y metodológico. Estos desarrollos han permitido activar su actividad y generar un volumen relevante de conocimiento y práctica operativa.

No obstante, en el momento actual se identifica la necesidad de abordar un ejercicio estructurado de análisis que permita comprender de manera sistemática cómo funciona el Órgano en la práctica y, sobre esta base, definir un modelo de funcionamiento que permita ordenar, reforzar y mejorar la articulación de sus procesos de trabajo y el uso de la información.

Este ejercicio no tiene por objeto la evaluación de políticas públicas concretas, ni la definición de estructuras organizativas formales, ni la modificación de la relación de puestos de trabajo, ni el desarrollo o implantación de soluciones tecnológicas.

Se sitúa, por el contrario, en un plano funcional y operativo, orientado a analizar el funcionamiento efectivo del Órgano y a identificar mejoras en:

- la articulación de sus procesos de trabajo,
- la organización y gestión de la información,
- y el aprovechamiento de los datos en el desarrollo de su actividad.

En este marco, el trabajo se centra en dos dimensiones principales:

- **Dimensión funcional**, orientada a la organización y desarrollo de los procesos de trabajo del Órgano.
- **Dimensión informacional y analítica**, asociada a la gestión, integración y utilización de la información y los datos para apoyar su funcionamiento.

Sobre esta base, el contrato responde a la necesidad de avanzar hacia un modelo de funcionamiento que:

- Mejore la coherencia y articulación de los procesos de trabajo.
- Refuerce el uso integrado y sistemático de la información y los datos.
- Favorezca la generación estructurada de conocimiento.
- Contribuya a mejorar la capacidad del Órgano para apoyar la toma de decisiones desde una perspectiva técnica.

El desarrollo del trabajo deberá alinearse con el estado del arte en materia de evaluación, gestión de la información, análisis de datos y funcionamiento de unidades públicas, así como con el contexto institucional en el que se inserta el Órgano y con las dinámicas actuales de transformación digital en las Administraciones públicas, en particular en lo relativo al uso y aprovechamiento de los datos y a la incorporación progresiva de la inteligencia artificial como soporte al análisis.

A efectos del presente pliego, se adoptan las siguientes definiciones operativas, con el fin de garantizar una interpretación homogénea de los trabajos a realizar:

- *Modelo de funcionamiento del Órgano*: conjunto articulado de procesos, dinámicas de trabajo, funciones y flujos de información que permiten el desarrollo efectivo de la actividad del Órgano en la práctica.
- *Diagnóstico integral*: análisis sistemático del funcionamiento actual del Órgano, incluyendo sus procesos de trabajo, el uso de la información y sus principales áreas de mejora.
- *Dimensión informacional y analítica*: conjunto de prácticas orientadas a la gestión, integración y utilización de la información y los datos en el funcionamiento del Órgano, incluyendo el uso de técnicas analíticas como apoyo al análisis.
- *Gobernanza de la información* el conjunto de criterios, normas y responsabilidades que regulan cómo se gestiona la información y los datos en el Órgano, incluyendo aspectos como quién accede a la información, cómo se organiza, cómo se garantiza su calidad y cómo se utiliza en los procesos de trabajo.
- *Capacidades analíticas basadas en datos*: consisten en la capacidad del sistema para tratar y analizar datos de forma sistemática, permitiendo organizarlos, cruzarlos y examinarlos para identificar patrones, construir indicadores y obtener conclusiones que ayuden a comprender mejor la realidad y el funcionamiento de las políticas públicas.
- *Integración de datos*: combinación de información procedente de distintas fuentes para su análisis conjunto.
- *Flujos de información*: procesos mediante los cuales la información se organiza y se utiliza en el desarrollo de la actividad del Órgano.
- *Caso de uso*: aplicación práctica del modelo propuesto en un ámbito concreto de la actividad del Órgano, orientada a mostrar de forma operativa cómo se organizaría, integraría y explotaría la información en dicho contexto, sin implicar su implantación.
- *Escenarios de funcionamiento*: alternativas posibles de organización y uso de la información que permiten explorar distintas formas de aplicación del modelo antes de su definición final.

La contratista desarrollará este servicio desde una perspectiva integrada, considerando la articulación de los procesos de trabajo y el uso de la información en el funcionamiento del Órgano, así como su relación con las fuentes disponibles y el entorno institucional.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto del presente contrato es la prestación de un servicio de consultoría especializada para la realización de un diagnóstico integral de Besaldi y el diseño de un modelo de funcionamiento del Órgano desde una perspectiva funcional y de gestión de la información.

La contratista desarrollará este servicio desde una perspectiva integrada, considerando la articulación de los procesos de trabajo y el uso de la información en el funcionamiento del Órgano, así como su relación con las fuentes de datos disponibles y el entorno institucional.

En este marco, el contrato se orienta al logro de los siguientes objetivos específicos:

- ✓ Disponer de un diagnóstico estructurado del funcionamiento actual de Besaldi, que permita caracterizar su configuración operativa e identificar de forma clara sus principales limitaciones, fortalezas y ámbitos de mejora.
- ✓ Definir un modelo de funcionamiento futuro, basado en los resultados del diagnóstico, orientado a mejorar la coherencia, eficiencia y articulación de sus procesos de trabajo.
- ✓ Analizar la utilización, estructuración e integración de la información y los datos en la actividad del Órgano, identificando oportunidades de mejora en su explotación y en su evolución en el marco de la digitalización.
- ✓ Proponer actuaciones orientadas al refuerzo de las capacidades analíticas basadas en datos, mediante la mejora en su integración e interpretación, incorporando, enfoques avanzados vinculados a la inteligencia artificial.

En el desarrollo de los trabajos, la contratista deberá tener en cuenta el contexto institucional en el que se inserta el Órgano, así como la evolución en el uso de la información y los datos en el ámbito de las Administraciones públicas, en el marco de los procesos de transformación digital.

El objeto del contrato se limita a la realización del diagnóstico y al diseño de la propuesta descrita, sin incluir la implantación en producción de sistemas, ni la ejecución directa de transformaciones organizativas, ni el desarrollo de soluciones tecnológicas.

3.DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO A CONTRATAR

3.1. ALCANCE Y CONTENIDO DE LOS TRABAJOS

El trabajo objeto del contrato comprende el desarrollo de un conjunto de actuaciones que la contratista deberá realizar, orientadas de forma integrada y coherente al análisis de la configuración actual de Besaldi y al diseño de una propuesta estructurada de evolución de su modelo de funcionamiento.

A estos efectos, los trabajos se articularán en torno a tres planos de actuación diferenciadas:

3.1.1. Diagnóstico del funcionamiento actual de Besaldi

La entidad contratista deberá realizar un diagnóstico integral del funcionamiento actual de Besaldi, orientado a disponer de una comprensión sistematizada de su configuración operativa y de la forma en que desarrolla su actividad.

A tal efecto, deberá:

- Analizar el funcionamiento del Órgano en la práctica, examinando la forma en que se desarrollan sus procesos de trabajo, la secuencia de actividades y la articulación entre ellas.
- Recoger y analizar la visión de los agentes implicados, considerando las percepciones y valoraciones de los distintos actores vinculados a la actividad del Órgano.
- Revisar comparando e incluyendo, en su caso, el análisis de experiencias, enfoques o modelos relevantes que puedan aportar referencias para la configuración futura del Órgano.
- Examinar el uso de la información en el desarrollo de la actividad, incluyendo la identificación de las principales fuentes utilizadas, los flujos de información y los mecanismos empleados para su tratamiento.
- Analizar la utilización de los datos disponibles, considerando su origen, su nivel de estructuración y las posibilidades de mejora en su aprovechamiento.
- Identificar, a partir del conjunto de los análisis anteriores, las principales limitaciones, fortalezas y áreas de mejora en el funcionamiento del Órgano.

Como resultado de esta fase, la contratista deberá elaborar un *documento de diagnóstico*, que recoja de forma estructurada la situación actual de Besaldi, sus elementos de funcionamiento y las principales conclusiones derivadas del análisis.

El diagnóstico deberá integrar de forma coherente los elementos anteriores, proporcionando una caracterización del funcionamiento del Órgano en términos de procesos de trabajo, uso de la información y de los datos, así como de sus principales ámbitos de mejora.

3.1.2 Elaboración de un diseño del modelo de funcionamiento

Sobre la base del diagnóstico realizado, la entidad contratista deberá elaborar una propuesta estructurada orientada a la mejora del funcionamiento de Besaldi, desde una perspectiva integrada que tenga en cuenta sus procesos de trabajo, la gestión de la información y el uso de los datos.

A tal efecto, deberá:

- Definir una propuesta de mejora de la articulación de los procesos de trabajo del Órgano, orientada a reforzar su coherencia interna y la eficiencia en el desarrollo de su actividad.
- Plantear mejoras en la gestión de la información, incluyendo la identificación de necesidades en materia de estructuración, organización y utilización de la información relevante.
- Proponer líneas de actuación para mejorar el aprovechamiento de los datos disponibles, incluyendo su integración a partir de diferentes fuentes y su utilización en el desarrollo de la actividad del Órgano.
- Identificar las capacidades analíticas necesarias para reforzar la generación de información y conocimiento, incluyendo los principales usos y procesos asociados al análisis de datos — como su tratamiento, integración y explotación—, así como su aplicación en los procesos de trabajo del Órgano, definiendo orientaciones generales para su incorporación progresiva en su funcionamiento. Integrar el conjunto de estos elementos en una propuesta coherente de funcionamiento futuro, que permita orientar la evolución del Órgano de forma progresiva.

La propuesta deberá tener carácter funcional y estratégico, sin implicar la definición formal de estructuras organizativas ni el desarrollo de soluciones tecnológicas concretas.

Como resultado de esta fase, la contratista deberá elaborar un documento de propuesta de mejora, que recoja de forma articulada el *modelo de funcionamiento propuesto* y sus principales elementos.

En el marco del diseño del modelo de funcionamiento, la propuesta deberá contemplar la definición de un ciclo operativo que articule de manera coherente las distintas funciones del Órgano, desde la identificación de necesidades y prioridades hasta la generación de evidencia, su interpretación y su aplicación en la toma de decisiones, incorporando mecanismos de retroalimentación que permitan la mejora continua del sistema.

3.1.3. Caso de uso: propuesta aplicada de sistematización de la información.

Con el fin de facilitar la comprensión práctica del modelo de funcionamiento propuesto, la contratista deberá desarrollar una propuesta aplicada en un ámbito concreto de trabajo.

A tal efecto, y en coordinación con Besaldi, la contratista deberá seleccionar un ámbito, proceso o conjunto de información relevante para la actividad del Órgano, a partir de criterios de relevancia para la actividad evaluativa, disponibilidad de información y potencial para su explotación analítica.

Sobre esta base, deberá describir de forma detallada cómo se organizaría, integraría y explotaría la información procedente de distintas fuentes en dicho ámbito, en coherencia con el modelo definido.

A efectos ilustrativos, la propuesta podrá referirse a la integración de información procedente de sistemas administrativos y fuentes estadísticas oficiales —por ejemplo, la combinación de datos de Lanbide y Eustat— para su utilización en necesidades evaluativas concretas del Órgano.

Partiendo del diagnóstico y del modelo de funcionamiento propuesto, la contratista deberá:

- Describir la organización, integración y explotación de la información, incluyendo los procesos de captura, depuración, estructuración y almacenamiento de los datos, así como la utilización de herramientas de análisis avanzado o inteligencia artificial cuando resulte pertinente.
- Explicar el funcionamiento práctico de la solución, detallando los flujos de información, los procesos de tratamiento de datos y su uso para el análisis, el seguimiento y la evaluación.
- Definir los principales productos analíticos derivados, tales como indicadores, cuadros de mando u otras herramientas de consulta, especificando su finalidad y uso.
- Identificar los requisitos técnicos y organizativos necesarios para su implantación, incluyendo aspectos de disponibilidad de datos, interoperabilidad y gobernanza de la información, en lo relativo a su organización, acceso y uso en el funcionamiento del Órgano.
- Definir una hoja de ruta para su implantación progresiva, incluyendo fases, hitos y prioridades.

Como resultado de este ejercicio, la contratista deberá elaborar un *documento de caso de uso* que recoja el desarrollo realizado, los resultados obtenidos y las conclusiones derivadas.

3.2. FASES EN LA ELABORACIÓN DE LOS TRABAJOS

La ejecución del contrato se estructurará en dos fases diferenciadas y complementarias, que responden a una lógica progresiva del diagnóstico y del diseño del modelo de funcionamiento del Órgano.

Esta estructuración permite abordar el trabajo de manera ordenada, garantizando, en primer lugar, una comprensión rigurosa de la situación de partida y, posteriormente, el diseño de una propuesta de configuración futura basada en dicho análisis.

Fase 1: Diagnóstico

En esta fase, la contratista deberá realizar el diagnóstico del funcionamiento actual de Besaldi, con el fin de disponer de una comprensión global y sistemática de su forma de operar en la práctica.

La Fase 1 se estructurará en dos bloques de trabajo diferenciados. Un primer bloque de arranque y planificación, orientado a la revisión inicial de la documentación disponible, la definición del enfoque de análisis y la concreción metodológica de los trabajos, y un segundo bloque destinado al desarrollo de las actividades de análisis y diagnóstico propiamente dichas. Esta estructuración permite organizar de forma progresiva los trabajos, facilitando su planificación, seguimiento y validación, así como optimizar los recursos destinados a la fase de diagnóstico

Como resultado del bloque inicial de planificación, la contratista elaborará un **Documento de Planificación de los Trabajos**, que incluirá la planificación detallada de las actuaciones a desarrollar, la metodología a aplicar, la definición del enfoque de análisis, y la organización general de los trabajos y principales hitos previstos en el contrato.

El diagnóstico abordará de manera integrada la dimensión funcional y la gestión de la información del Órgano, conforme a lo previsto en el apartado 3.1.1. El desarrollo de la fase se basará en el análisis de la información disponible, la revisión de documentación, así como en el contraste con los agentes implicados mediante entrevistas, sesiones de trabajo u otros mecanismos que permitan obtener una visión completa del funcionamiento del Órgano.

Como resultado de esta fase, se elaborará el **Diagnóstico integral de Besaldi**, que deberá proporcionar una visión global y estructurada de la configuración existente, identificando sus principales elementos de funcionamiento, sus interrelaciones, así como sus limitaciones y áreas de mejora, y constituirá el principal entregable de la Fase1.

Fase 2: Diseño del modelo

En esta fase la contratista deberá desarrollar la propuesta de configuración futura del Órgano, conforme a lo establecido en el apartado 3.1.2 integrando los distintos elementos analizados en la fase de diagnóstico.

El desarrollo del modelo se estructurará en distintos bloques de trabajo, orientados, en primer lugar, a la definición del modelo de funcionamiento y, en segundo lugar, a su contraste y concreción mediante su aplicación práctica en un ámbito específico a través de un ejemplo o caso de uso.

Esta estructuración permite abordar el proceso de diseño de manera iterativa, combinando la elaboración conceptual del modelo, el análisis de alternativas y su aplicación práctica, garantizando la coherencia y viabilidad de la propuesta final.

Bloque 1. Definición del modelo de funcionamiento

En este bloque la contratista deberá elaborar la propuesta estructurada del modelo de funcionamiento del Órgano, definiendo su lógica operativa e integrando los resultados obtenidos en la fase de diagnóstico.

El desarrollo de este bloque deberá orientarse a configurar una propuesta coherente del funcionamiento del Órgano, atendiendo a la forma en que se desarrollan sus actividades y al uso de la información en las mismas.

En particular, este bloque incluirá:

- La definición del modelo de funcionamiento en sus distintos elementos, incluyendo la articulación de las actividades del Órgano, la organización de los procesos de trabajo y el uso de la información en su desarrollo.
- La elaboración de una propuesta estructurada del modelo que permita ordenar y dar coherencia al funcionamiento del Órgano.
- El análisis de escenarios de funcionamiento que permitan explorar distintas alternativas en la configuración del modelo y valorar sus implicaciones.
- La elaboración de propuestas de configuración del modelo que permitan analizar y comparar distintas opciones de organización y funcionamiento del Órgano, en términos organizativos, funcionales y de gestión de la información.
- La valoración de la aplicabilidad y viabilidad del modelo propuesto en el contexto del Órgano.

Como resultado de este bloque se elaborará la **Propuesta de modelo de funcionamiento de Besaldi**.

- ✓ El modelo de funcionamiento deberá incorporar un *documento de viabilidad y desarrollo del modelo*, que identifique las principales líneas de evolución derivadas de la propuesta.

Este documento deberá estructurar dichas líneas distinguiendo entre aquellas actuaciones que pueden desarrollarse en el ámbito propio del Órgano, vinculadas a sus actividades y al uso de la información, y aquellas otras que requieren la implicación de otros ámbitos institucionales.

- ✓ Asimismo, el documento deberá incorporar *una priorización orientativa de las líneas de desarrollo*, diferenciando entre actuaciones de corto plazo, entendidas como aquellas susceptibles de iniciarse de manera inmediata, y actuaciones de desarrollo progresivo, asociadas a un horizonte posterior y condicionadas por factores organizativos, técnicos o institucionales.

Bloque 2. Desarrollo de un caso de uso (ejemplo práctico de sistematización de la información)

En este bloque se desarrollará un ejercicio de aplicación práctica del modelo en un ámbito concreto de la actividad del Órgano.

En este marco, el caso de uso se orientará al desarrollo de capacidades analíticas mediante la integración de información procedente de distintas fuentes —a título orientativo, Lanbide y Eustat— y su utilización para la generación de información útil para el análisis.

Este bloque incluirá, al menos:

- La selección y delimitación, en coordinación con Besaldi, de un ámbito concreto de trabajo en el que aplicar el caso de uso.
- El análisis de la información disponible en dicho ámbito, identificando las fuentes existentes, su contenido, formato y posibilidades de utilización conjunta.
- La integración de información procedente de distintas fuentes, organizando los datos de manera que permitan su tratamiento y análisis conjunto.
- La explotación de los datos integrados, orientada a generar información estructurada que permita comprender determinadas situaciones o apoyar el análisis del funcionamiento del Órgano.
- La elaboración de ejemplos prácticos de utilización de dicha información, incluyendo, en su caso, la construcción de herramientas sencillas de visualización o cuadros de mando.

Estos trabajos permitirán verificar de forma aplicada las posibilidades de utilización de los datos y su integración en los procesos de trabajo del Órgano.

Productos asociados:

- **Documento técnico de interoperabilidad de datos del caso de uso** que recoja la información utilizada, su forma de integración y explotación, la construcción de un cuadro de mando y ejemplos de su utilización para apoyar la actividad evaluadora del Órgano basada en datos.
- Un **documento de requisitos para el desarrollo del caso de uso**, que identifique los principales condicionantes y necesidades para su posible evolución posterior, en términos de información, organización y capacidades analíticas.

3.3. CALENDARIO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá carácter bianual y una duración total de 11 meses desde su formalización y se estructurará en dos fases diferenciadas, organizadas en distintos bloques de trabajo que permitirán ordenar y secuenciar la ejecución de las prestaciones previstas.

La estructuración temporal del contrato en dos fases diferenciadas responde a la naturaleza progresiva del trabajo a desarrollar, que requiere, en primer lugar, una comprensión rigurosa de la situación de partida y, posteriormente, la elaboración de una propuesta de modelo basada en dicho análisis.

Fase 1. Diagnóstico (2026)

La primera fase se concentrará en el ejercicio 2026 y tendrá un carácter intensivo, orientado al análisis de la situación actual de Besaldi y a la elaboración de su diagnóstico integral.

Se prevé un plazo de **tres meses** (12 semanas) para el desarrollo de esta fase, en coherencia con el tamaño del equipo y la no excesiva complejidad de los procesos analizados.

El plazo previsto se considera adecuado en atención al carácter acotado de la fase, el tamaño reducido del Órgano y la limitada complejidad de los procesos analizados, lo que permite abordar el diagnóstico de forma intensiva en un periodo temporal breve.

Esta fase se estructurará en dos bloques de trabajo diferenciados:

Bloque 1. Arranque y planificación

Semanas 1–2: planificación de los trabajos, revisión inicial de la documentación disponible, definición de la metodología a aplicar y concreción del enfoque de análisis.

Bloque 2. Análisis y diagnóstico de la situación actual

- Semanas 3–6: análisis del funcionamiento del Órgano, incluyendo el examen de los procesos de trabajo, la recopilación de información y la realización de entrevistas y sesiones de trabajo.
- Semanas 7–9: análisis del uso de la información y de los datos, incluyendo la identificación de fuentes, flujos de información y posibilidades de mejora.
- Semanas 10–12: integración de resultados, identificación de conclusiones y elaboración del documento de diagnóstico.

Esta fase requiere una elevada dedicación de recursos, al implicar la recopilación, tratamiento y análisis de un volumen significativo de información, así como la realización de entrevistas y procesos de contraste con los agentes implicados. Por este motivo, se prevé una mayor intensidad de trabajo y una posible movilización de un equipo ampliado que permita abordar de forma simultánea las distintas dimensiones del diagnóstico.

Fase 2. Diseño del modelo (2027)

La segunda fase se desarrollará a lo largo del ejercicio 2027 y estará orientada a la definición del modelo de funcionamiento del Órgano sobre la base del diagnóstico realizado.

A diferencia de la fase de diagnóstico, esta etapa no presenta un carácter intensivo continuo, sino que se articula a través de ciclos sucesivos de trabajo y validación, incluyendo la elaboración de propuestas de configuración del modelo y el desarrollo de un caso de uso aplicado que permita concretar y ejemplificar el modelo propuesto.

Esta fase se desarrollará a lo largo del ejercicio 2027, debiendo completarse en un plazo estimado de **8 meses** (32 semanas), con un enfoque progresivo e iterativo, articulándose a través de ciclos sucesivos de trabajo que permitan elaborar, contrastar y refinar la propuesta de modelo, incluyendo la construcción de escenarios y el desarrollo de un caso de uso aplicado.

Se estima un plazo aproximado de ocho meses, dado que la fase incluye tanto el diseño del modelo como su aplicación práctica a través de un caso de uso. Este enfoque combinado exige un tiempo suficiente para desarrollar la propuesta conceptual, ponerla en funcionamiento en un contexto real y analizar su aplicabilidad.

Esta fase se estructurará en dos bloques de trabajo diferenciados:

Bloque 1. Definición y desarrollo del modelo de funcionamiento

- Semanas 1–8: definición inicial del modelo de funcionamiento, a partir de los resultados del diagnóstico.
- Semanas 9–16: desarrollo y ajuste de la propuesta, incluyendo la definición de la organización de los procesos de trabajo y del uso de la información.

Bloque 2. Desarrollo del caso de uso y cierre del proyecto

- Semanas 17–24: desarrollo del caso de uso, incluyendo la integración y explotación de datos y la elaboración de ejemplos aplicados.
- Semanas 25–30 contraste, ajuste y validación progresiva de la propuesta.
- Semanas 31–32: elaboración de los documentos finales y cierre del trabajo.

Esta configuración temporal permite asegurar la calidad, coherencia y viabilidad de la propuesta final, garantizando su adecuada adaptación al contexto organizativo e institucional del Órgano.

Las empresas licitadoras deberán incluir en su oferta un plan de trabajo que detalle la organización de las tareas, la calendarización de las fases, los hitos y los entregables, así como la metodología de trabajo a aplicar. Este plan deberá desarrollarse a partir de los contenidos definidos en los pliegos, sin alterar su alcance.

Consideraciones generales sobre el calendario

Los intervalos temporales descritos tienen carácter orientativo y su concreción definitiva se establecerá en el plan de trabajo validado al inicio del contrato. Besaldi podrá acordar con la contratista los ajustes necesarios para adaptar el ritmo de ejecución a las necesidades técnicas del órgano, siempre dentro de la duración contractual prevista.

En todo caso, la contratista deberá garantizar la adecuada planificación de los trabajos y la disponibilidad de los recursos necesarios para asegurar la continuidad, coherencia y cumplimiento de las prestaciones contratadas a lo largo de todo el periodo de ejecución.

3.4. DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LOS TRABAJOS

La dirección, seguimiento y control de la ejecución del contrato corresponderán a Besaldi, a través de la persona responsable designada al efecto, que actuará como interlocutora con la contratista y garantizará la adecuada alineación de los trabajos con las necesidades del Órgano.

En este marco, corresponderá a Besaldi supervisar el desarrollo de los trabajos y el cumplimiento de los objetivos previstos, revisar y validar los productos elaborados, así como formular las

observaciones, aclaraciones o ajustes que resulten necesarios. Asimismo, velará por la coherencia técnica del conjunto de las actuaciones y podrá concretar, en su caso, aspectos operativos para asegurar el adecuado desarrollo del contrato.

La ejecución del contrato se articulará mediante un sistema de seguimiento y coordinación orientado a garantizar la calidad de los resultados y su adaptación progresiva a las necesidades de Besaldi.

Asimismo, el desarrollo de los trabajos podrá adaptarse a las necesidades que vayan surgiendo durante la ejecución del contrato, en función de los resultados obtenidos y de las prioridades identificadas, garantizando en todo caso el cumplimiento de los objetivos previstos.

Seguimiento del contrato

El seguimiento del contrato se realizará de forma continua a lo largo de toda su ejecución, con un enfoque operativo orientado tanto al control del avance como a la identificación temprana de posibles riesgos o necesidades de ajuste.

A tal efecto, la contratista deberá:

- Elaborar informes de avance periódicos.
- Mantener actualizado el cronograma de ejecución.
- Comunicar cualquier incidencia relevante que pueda afectar al desarrollo de los trabajos.

Este seguimiento permitirá, además, dar respuesta a las consultas que puedan surgir y facilitar el desarrollo y ajuste de los trabajos durante la ejecución del contrato.

Asimismo, la contratista deberá garantizar la trazabilidad de los trabajos realizados, documentando los criterios aplicados, las decisiones técnicas adoptadas y los resultados obtenidos.

En cualquier caso, será Besaldi quien supervise las propuestas de diseño de los procesos para la ejecución de las tareas señaladas y proponga las modificaciones que estime convenientes para garantizar la buena ejecución de la prestación. Estas modificaciones, cambios y propuestas realizadas por Besaldi serán vinculantes para la contratista, que deberá atenderlas en los términos en que la Administración le indique. La Administración determinará los plazos para realizar las adecuaciones, los cuales atenderán en todo caso a la cantidad y complejidad de las mismas, así como a los plazos perentorios que pudieran venir determinados por la normativa.

Coordinación

La ejecución del contrato se desarrollará en un marco de coordinación continua con Besaldi y con los agentes institucionales implicados.

A tal efecto, se establecerán los siguientes mecanismos:

- Reuniones periódicas de seguimiento con el equipo de Besaldi.

- Sesiones de trabajo específicas en los momentos clave de la ejecución del contrato.
- Interacción técnica, cuando resulte necesario, con las unidades competentes en materia de sistemas de información y gestión de datos, que podrá materializarse a través de intercambios de información, consultas o reuniones puntuales, a efectos de contraste y validación de los planteamientos realizados, particularmente en lo relativo al desarrollo del caso de uso.

Gobernanza de la ejecución del contrato

La ejecución del contrato se apoyará en un modelo de gobernanza que permita articular de forma eficiente la relación entre Besaldi y la contratista.

A estos efectos, se establecerán mecanismos que faciliten la coordinación operativa, la resolución de incidencias y la adecuada interlocución entre las partes, asegurando la coherencia global de los trabajos y el seguimiento de los principales hitos del mismo.

La entidad adjudicataria será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

La empresa contratista se compromete a ejercer de modo real, efectivo y continuado el poder de dirección inherente a la misma en relación con su plantilla, asumiendo en exclusiva respecto del personal asignado a la ejecución del contrato todo lo relacionado con la negociación y pago de retribuciones salariales, licencias, vacaciones, sustituciones, prevención de riesgos laborales, régimen disciplinario, relaciones sindicales y todos los demás derechos y obligaciones que se deriven de los contratos de trabajo propios.

3.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO

Los trabajos se desarrollarán, con carácter general, en las dependencias de la contratista.

No obstante, la ejecución del proyecto requerirá la participación en reuniones, sesiones de trabajo y actividades de contraste que podrán celebrarse en las instalaciones de Besaldi o en las de otros agentes implicados, en función de las necesidades del proyecto.

En todo caso, la organización del trabajo deberá garantizar una adecuada combinación entre el trabajo autónomo de la empresa adjudicataria y la interacción con el equipo de Besaldi, asegurando el correcto desarrollo de las distintas fases del contrato